



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 096-2023-GR PUNO/GR

Puno,3.1.ENE. 2023.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 165-2023-GR, sobre **CONFORMACIÓN** de la PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, período 2023 - 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, en los numerales 20.1, 20.2, 20.3 del artículo 18° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se establecen las funciones de las Plataformas de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su Artículo 20° las funciones de las Plataformas de Defensa Civil, formulan propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencias (...); proponen normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013,-PCM, se han aprobado los Lineamientos para la Organización, Constitución, y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, dictadas por el Instituto Nacional de Defensa Civil, Lineamientos que son de aplicación para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y

Estando al Oficio N° 005-2023-GR.PUNO/GR-ORGRDyS del Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, período 2023 - 2026, en mérito a los considerandos expuestos, integrada por los titulares de las instancias regionales siguientes, y por los titulares de las entidades públicas que se mencionan a continuación:

PRESIDENTE:
GOBERNADOR REGIONAL DE PUNO





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 096-2023-GR PUNO/GR

Puno, 31 ENE. 2023



SECRETARÍA TÉCNICA

OFICINA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SEGURIDAD

MIEMBROS:

PREFECTURA REGIONAL DE PUNO
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO
JEFE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PUNO
COMANDANTE GENERAL CUARTA BRIGADA DE MONTAÑA
JEFE DE LA X MACRO REGIÓN PNP PUNO
CAP. DE FRAG. DE LA CAPITANÍA DE PUERTO - PUNO
JEFE DE LA XX COMANDANCIA DEPARTAMENTAL CGBVP - PUNO
BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS - BUSF PUNO
PRESIDENTE DE LA CRUZ ROJA PERUANA - FILIAL PUNO
COORDINADOR DE ENLACE MIDIS - PUNO
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEL INDECI - PUNO
DIRECTOR ZONAL SENAMHI - PUNO
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL DE ESSALUD PUNO
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DREP - PUNO
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS - PECSA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE - PRORRIDRE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL TRUCHAS TITICACA - PETT
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO BINACIONAL LAGO TITICACA - PEHLT
DIRECTOR EJECUTIVO SENASA - PUNO
DIRECTOR DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XIV TITICACA
DIRECTOR ZONAL DE AGRORURAL - PUNO
ADMINISTRADOR DE LA ATFFS - SERFOR PUNO
JEFE DEL PROGRAMA PAIS - UNIDAD TERRITORIAL PUNO
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE LA OEFA - PUNO
JEFE DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA SUTRAN - PUNO
JEFE ZONAL PROVIAS NACIONAL - PUNO
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA PUNO
COORDINADOR GENERAL DEL CAC - PUNO MINISTERIO DE VIVIENDA





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 096-2023-GR PUNO/GR

Puno, 31 ENE. 2023



COORDINADOR ZONAL DEL PROGRAMA NUESTRA CIUDAD - UBO PUNO
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA SUNASS - PUNO
DIRECTORA REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E
INFORMÁTICA INEI - PUNO INTENDENTE DE ADUANAS - PUNO
JEFE DE LA OFICINA ZONAL DE COFOPRI - PUNO
GERENTE GENERAL DE ELECTRO PUNO SAA
GERENTE GENERAL EMSA PUNO S.A
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - UNA PUNO
DECANO DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ - CONSEJO
DEPARTAMENTAL PUNO
DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PUNO
DECANO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE PUNO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE - IPD PUNO
ALCALDES DE LAS 13 PROVINCIAS DE LA REGIÓN PUNO.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Plataforma Regional de Defensa Civil constituida, asumirá las funciones establecidas en los lineamientos para la constitución y funcionamiento de la Plataforma Regional de Defensa Civil, en los tres niveles de gobierno.

ARTÍCULO TERCERO.- LA SECRETARÍA TÉCNICA, recae en el titular de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad, o quién haga sus veces del Gobierno Regional de Puno, quién es el encargado de programar, desarrollar, gestionar y atender las agendas sobre temas relacionados a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación de la gestión reactiva.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma Regional de Defensa Civil, designado en el Artículo Primero y Tercero, conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional del Gobierno Regional Puno.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad, la notificación de la presente resolución a los conformantes de la PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, período 2023 - 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

